

INSTRUCTIVO PARA ACCEDER AL USO DEL “SELLO APL”

¿Para qué sirve el Sello APL de Producción Limpia?

El Logo del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS APL muestra en términos gráficos que una empresa ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en un ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA, en una o más de sus instalaciones.

¿Quiénes pueden acceder al Sello APL?

- 1- Empresas e instalaciones certificadas por la AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (ASCC).
- 2- Asociaciones Industriales y otras organizaciones y entidades que quieran utilizar el Logo del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA sólo con fines de difusión, capacitación o educacionales, respecto de los contenidos o materias que el logo busca informar. En este caso, el solicitante deberá indicar específicamente para qué fin y de qué forma pretende hacer uso del Logo.

¿Cómo se materializa el requerimiento del uso del Sello APL?

El uso del Logo se formaliza mediante la firma de un “Contrato de Licencia de Uso de Marca”, que una empresa certificada u otro usuario, firma voluntariamente con la AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. Con este contrato se obtiene básicamente una licencia de uso no exclusiva, temporal, no transferible, y sin derecho a sublicenciar a terceros de las marcas mixtas ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA – APL –y CLEAN PRODUCTION AGREEMENT – CHILE.

¿Cómo puedo requerir el sello?

Pasos a seguir por el solicitante:

1. Leer detenidamente el presente instructivo y los 2 archivos en pdf que se acompañan en este banner, que son el “Contrato de Licencia de Uso de Marca” y las “Condiciones de Uso del Logo del Certificado de Cumplimiento de los APL”.

2. El solicitante debe completar íntegramente y enviar la “CARTA SOLICITUD USO SELLO APL”, que debe ser firmada por el representante legal de la empresa, adjuntando los siguientes documentos que deberá remitir la empresa junto a la Carta firmada:

i) Certificado de vigencia de la empresa otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces;

ii) Documentación donde conste la personería legal vigente de su representante legal (Certificado de vigencia de poder y copia de la inscripción en que consta el poder, ambos del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces; o bien, Certificado de vigencia de poder del archivero judicial).

iii) Fotocopia RUT de la empresa;

iv) Fotocopia RUT del(de los) representante(s) legal(es).

3. Esta información debe ser ingresada materialmente por oficina de partes de la ASCC o a través de sus Secretarías Ejecutivas Regionales, por mano o por carta, acompañando una casilla electrónica de contacto para consulta y/o envío de antecedentes en forma digital. En casos justificados, la ASCC podrá recibir la documentación vía correo electrónico.

4. La ASCC remitirá a continuación una propuesta de “Contrato de Licencia de Uso de Marca”, para su firma en 2 ejemplares.

5. La empresa interesada deberá posteriormente devolver los antecedentes para la dictación de resolución administrativa aprobatoria, la que da inicio a la vigencia del plazo de uso del beneficio. Propiedad del Logo.

6. En caso de operar con Firma Digital Avanzada, la ASCC remitirá vía correo electrónico copia firmada del contrato al interesado, quien deberá imprimirlo, firmarlo, escanearlo y remitir la copia escaneada a la ASCC vía correo electrónico. Hecho lo anterior, deberá remitir también la copia física firmada a la Agencia.

El nombre y logo del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA, es marca registrada propiedad del CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA, Registro Nº865723 INAPI de fecha 09/11.2009. El uso de la marca del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA es normado y regulado exclusivamente por el CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA, cuyas condiciones se encuentran establecidas en Res. Ex. Nº289/09 CPL de 08/07.2009.